

RESOLUCION N° 130/2014

Paraná, 10 de octubre de 2014.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

En la UFI de Chajarí se encuentra un cargo de Escribiente vacante, desempeñándose en forma Interina la Srta. María Celeste BENZ.-

Que estando vigente el concurso de Ingreso al Poder Judicial en la ciudad de Chajarí, y habiendo propuesto el Sr. Fiscal de esa UFI de Chajarí, Dr. Maximiliano Otto Larocca Rees a la Srta. María Dalia Verdura Pons quien se encuentra Séptima en el Orden de Méritos, y habiéndose renunciado la Concursante Garin que le precede, corresponde cubrir el cargo de Escribiente en forma definitiva.

Asimismo, y mediante Resolución N° 117/14 de esta P.G., de fecha 19 de Setiembre del corriente año, fué designada Fiscal Auxiliar Interina de la UFI San Salvador, la Dra. María Clara Mondragón Pafundi, dejando vacante el cargo de Escribiente Mayor que temporalmente detentaba, proponiendo el Sr. Fiscal de la UFI Chajarí, Dr. Larocca Rees , la cobertura en forma termportal, por el Sr. Carlos Daniel Vera, actual Escribiente Titular, hasta la cobertura definitiva por el Concurso de Escribiente Mayor correspondiente.-

Por otra parte, el cargo de Escribiente dejado vacante temporalmente por el Sr. Vera, se propone la designación de María Celeste Benz como Suplente del mismo.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

SE RESUELVE :

1º) DESIGNAR por Concurso, Escribiente Provisoria -Art. 6º del Decr. Ley Nº 5143- en la Unidad Fiscal de Chajarí, a partir de la toma de Posesión del cargo, a la propuesta **Srta. MARIA DALIA VERDURA PONS**, Abogada, (Orden de méritos Nº 7), quien deberá elevar a esta P.G. si correspondiere, certificado preocupacional de salud expedido por el Sr. Médico de Tribunales, declaración jurada de incompatibilidades -Ley Nº 7413-, informe del Registro Nacional de Reincidencia, constancia de suspensión de la matrícula profesional expedida por el C.A.E.R. en caso de encontrarse matriculado.-

2º) DESIGNAR en el cargo de **ESCRIBIENTE MAYOR INTERINO de la UFI CHAJARI**, al Sr. **CARLOS DANIEL VERA**, actual Escribiente Titular de la UFI CHAJARI, desde la toma de posesión del mencionado cargo, y hasta la cobertura definitiva por el Concurso correspondiente, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

3º) DISPONER la CONTINUIDAD de la Srta. **MARIA CELESTE BENZ**, actual Escribiente Interina de la UFI CHAJARI, como Escribiente Suplente en la UFI CHAJARI, a partir de la toma de Juramento, y hasta el retorno del Sr. Vera, o nueva disposición lo que ocurra primero.-

4º) ENCOMENDAR al Sr. Fiscal de la UFI de

Chajarí, Dr. Maximiliano Otto Larocca Rees, practique las Tomas de Juramento y los ponga en posesión de los cargos. A tal fin, líbrese el oficio correspondiente.

5º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar, y oportunamente, archivar.-


JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS



*Se libraron oficios n° 605 al S. T. J.
n° 606 al Sr. Fiscal de Chajarí. Conste.*

~~OSCAR ADRIAN DOSBA
SECRETARIO
REGISTRACION GENERAL~~